Universidad de Zaragoza
TABLON OFICIAL DE ANUNCIOS

Número: 20210000000288
Fecha: 26-01-2021

Universidad Zaragoza
1542

Resolución rectoral por la que se admiten a trámite las reclamaciones interpuestas por Dª Vera Cuartero Yagüe y Dª. Ainhoa Urtizberea Lorente contra el acuerdo, de 7 de enero de 2021, de la comisión de selección encargada de juzgar la plaza número 6 del concurso público para la provisión de plazas de profesor ayudante doctor, convocado por resolución de 4 de mayo de 2020 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 8 de mayo), por el que se establece el orden de prelación de candidatos y la propuesta de contratación para la provisión de la citada plaza.

Con fecha 18 de enero de 2021, Dª. Vera Cuartero Yagüe y con fecha 15 de enero de 2021, Dª. Ainhoa Urtizberea Lorente presentaron reclamaciones contra el acuerdo, de 7 de enero de 2021, (Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza –en adelante, e-TOUZ-, de 8 de enero) de la comisión de selección encargada de juzgar la plaza número 6 del concurso público para la provisión de plazas de profesor ayudante doctor, convocado por resolución de 4 de mayo de 2020 de la Universidad de Zaragoza (BOA de 8 de mayo), por el que se establece el orden de prelación de candidatos y la propuesta de contratación para la provisión de la citada plaza, cuyos datos de adscripción se indican a continuación:

Departamento	Área de conocimiento	Perfil	Centro
Ciencia y Tecnología de Materiales y Fluidos	Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica	Asignaturas del área	Escuela de Ingeniería y Arquitectura

Reuniendo las reclamaciones todos los requisitos establecidos en el artículo 66.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, este Rectorado

HA RESUELTO

Primero.- En aplicación de la base 8.3 de la convocatoria del concurso, admitir a trámite las reclamaciones presentadas por Dª. Vera Cuartero Yagüe y por Dª. Ainhoa Urtizberea Lorente y, en consecuencia, los interesados en el procedimiento dispondrán de un plazo de seis días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el e-TOUZ, para formular las alegaciones que estimen pertinentes. A tal fin, los interesados tendrán acceso al contenido de la reclamación y al expediente administrativo de la plaza objeto de reclamación en la sede del departamento al que está adscrita la plaza.

Segundo. – No procede la aplicación de lo dispuesto en la base 8.4 de la convocatoria -que prevé la contratación del aspirante propuesto con inclusión de cláusula extintiva condicionada a su resolución, puesto que dicha previsión tiene como finalidad conseguir que, durante el tiempo que transcurra hasta la resolución de cualquier reclamación, la plaza convocada no permanezca vacante, en evitación de graves perjuicios para el interés público.

En el presente caso, al tratarse de un orden de prelación diferente al inicial, la plaza convocada sí cuenta con persona para su desempeño, lo que impide tal automatismo, máxime teniendo en cuenta que estamos en el ecuador del curso académico, lo que perturbaría el normal funcionamiento de la docencia, y que el mencionado orden de prelación no es definitivo.

En Zaragoza, a fecha de la firma. El Rector, José Antonio Mayoral Murillo.
(firmado electrónicamente, art. 3 L59/2003 y art. 26.2.e) L39/2015)

Contra la presente resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo dispuesto en el art. 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin que ello perjudique su impugnación en el eventual recurso que pueda interponerse contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

b2f4dc834db030f7a71152a7cd20af82
Copia auténtica de documento firmado digitalmente. Puede verificar su autenticidad en http://valide.unizar.es/csv/b2f4dc834db030f7a71152a7cd20af82

CSV: b2f4dc834db030f7a71152a7cd20af82	Organismo: Universidad de Zaragoza	Página: 1 / 1
Firmado electrónicamente por	Cargo o Rol	Fecha
JOSE ANTONIO MAYORAL MURILLO	Rector	25/01/2021 15:40:00